

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 0596

Se insta a los apoderados de los interesados para que en el término de cinco (5) días expresen si insisten en la práctica de la diligencia de secuestro comisionada, so pena de la devolución del despacho al comitente.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez